



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9522

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo, ni condición la donación de material bibliográfico ofrecida por la Señora Ida Suárez, D.N.I. N° 4.993.521, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1761, Lanús Oeste; de las obras detalladas a fojas 2 vuelta del Expediente N° S-48696/02.- D.E. y D-00305/02.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. Vilas
FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1400
DE FECHA 04 OCT 2002



Registrada bajo el N°

9522

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Manuela Ester Antinucci
MANUELA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
ORDENANZAS, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobernación

